Outlook

SOLICITUD COTIZACIÓN, PROGRAMA RADIAL, PAUTA RADIAL Y SU TRANSMISIÓN

Desde Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Fecha Mar 12/05/2026 7:17 AM
Para luisa.pitalua@caracol.com.co <luisa.pitalua@caracol.com.co>; yarlelopez@gmail.com <yarlelopez@gmail.com>; amvergara@rcnradio.com.co <amvergara@rcnradio.com.co>
CCO PROFHARMA SALUD IPS S.A.S. <profharmasaludipssas@gmail.com>

1 archivo adjunto (318 KB)
SOLICITUD COTIZACIÓN FORMATO SALUD PUBLICA RADIO.pdf;

Cordial saludo,

En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada.

La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual **no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.**

Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes:

Las especificaciones se detallan a continuación y la cotización **debe incluir en su valor unitario el IVA y los impuestos de la administración municipal:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO Inc. IVA
1	Programa radial	Realización y transmisión de programa radial de una hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería	Unidad	1	
2	Pauta radial	Elaboración del contenido de pauta radial de 30 segundos, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta	Unidad	1	
3	Transmisión pauta radial	Transmisión pauta radial de 30 segundos de duración, en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería	Unidad	1	

--

Cordialmente,

Secretaría de Salud Municipal

Alcaldía de Montería.

Alcaldía de **MONTERÍA**

SECRETARÍA DE SALUD

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, esta totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MAYO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD

ADVERTENCIA	En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual **no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.**
OBJETO	***APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA***
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes: Las especificaciones se detallan a continuación y la cotización **debe incluir en su valor unitario el IVA y los impuestos de la administración municipal:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO Inc. IVA
1	Programa radial	Realización y transmisión de programa radial de una hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería	Unidad	1	
2	Pauta radial	Elaboración del contenido de pauta radial de 30 segundos, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta	Unidad	1	
3	*Transmisión* pauta radial	Transmisión pauta radial de 30 segundos de duración, en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería	Unidad	1	

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será el establecido en el estudio previo.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Hacer entrega, real y efectiva del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y las propuestas presentadas.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará de la forma establecida en el estudio previo, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades

<table>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td></td><td>se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación el cual deberá dar cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. aportarse el. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.
NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal y de conformidad con el ACUERDO 034 DE 2024 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPIO DE MONTERÍA (Según aplique) Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA / TASA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro desarrollo Universidad de Córdoba</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Adulto Mayor</td><td>2% Siempre que el valor del contrato supere 3,850 UTV</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro Deporte y recreación</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Industria y Comercio</td><td>Máximo el 1% dependiendo del objeto del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Atentamente,

LORENA PORTILLO JIMENEZ

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luis Alean – Contratista SSM – Contratista SSM

Revisó: Profharma Salud S.A.S. – Asesor Despacho Alcalde/SSM

Outlook

Cotización Radial - Emisora La Costeña

Desde Yarle Lopez <yarlelopez@gmail.com>
Fecha Mié 20/05/2026 2:23 PM
Para Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
PROPUESTA SECRETARIA DE SALUD.pdf;

Financial information was detected in this email.
Please review this information carefully and verify its legitimacy
before taking any action.
Buenas tardes,

Adjunto envío la cotización solicitada para pauta radial. Quedo atenta
a cualquier inquietud.

Yarle Lopez Rhenals
Comunicadora Social - Periodista
Universidad Pontificia Bolivariana
Contacto : 3023742636

LA COSTEÑA

#TANALEGRE COMOTÚ

PROPUESTA COMERCIAL

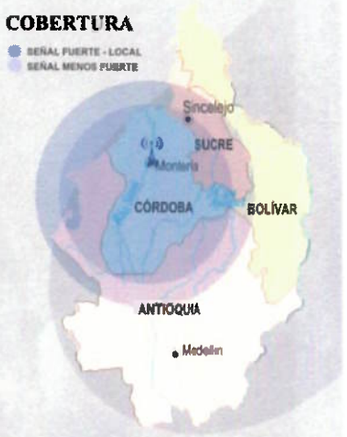
312 605 7100 | @emisora_lacostena | Emisora la costeña

Estimado Cliente, *Es un placer dirigirme a ustedes en representación de La Costeña 91.0 FM, donde la pasión por la música y la calidad de la programación se combinan para ofrecer una experiencia auditiva única. Este informe tiene como objetivo presentarles una visión detallada de la oportunidad que tendrían al asociarse con nuestra emisora.*

NUESTRA PRESENCIA MULTIFACÉTICA

RADIODIFUSIÓN FM:

La Costeña 91.0 FM transmite en la banda FM en los 91.0 MHz, cubriendo de manera excepcional casi todo el ***Departamento de Córdoba****, así como una parte de los Departamentos de Sucre, Bolívar y Antioquia. Esto nos permite llegar a una amplia audiencia regional que disfruta de nuestra programación variada y entretenida.*



PRESENCIA DIGITAL:



Además de nuestra presencia en FM, La Costeña tiene un fuerte enfoque en lo digital. A través de nuestra ***aplicación móvil,*** *aseguramos que nuestros oyentes puedan acceder a nuestra música y programas desde cualquier lugar. Esto proporciona una ventana adicional para promocionar su marca y productos a través de nuestros canales digitales.*

GET IT ON Google Play Download on the App Store

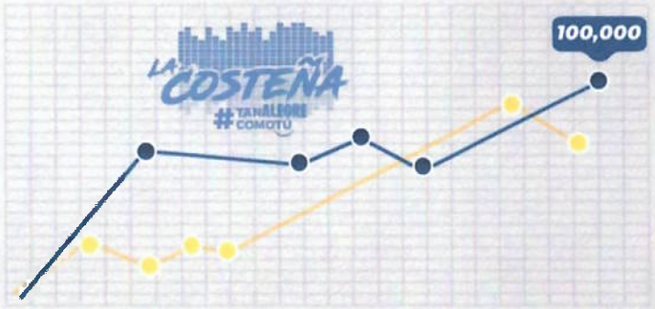
LA COSTEÑA #TANALEGRECOMOTÚ

PRESENCIA EN REDES SOCIALES:

No solo somos fuertes en la radio, sino que también estamos comprometidos en mantener una sólida presencia en las redes sociales. Contamos con dos páginas de Facebook, con más de 200,000 seguidores, lo que nos permite alcanzar a más de ***30 millones de personas mensualmente.***
Además, nuestra cuenta de Instagram es un canal en crecimiento, donde compartimos contenido visualmente atractivo y nos conectamos con nuestra audiencia de una manera más personal. Esto nos brinda una oportunidad adicional para promover sus productos y servicios, aprovechando la diversidad de plataformas en las que participamos.



AUDIENCIA ESTIMADA:



A pesar de no aparecer en mediciones pagadas por cadenas radiales, La Costeña 91.0 FM goza de una audiencia sólida y comprometida. Nuestra estimación diaria de audiencia alcanza aproximadamente ***100,000 habitantes*** *en nuestra área de cobertura. Esto significa que su mensaje publicitario tendría un alcance significativo y efectivo.*

PERFIL DE TARGET:

Nuestro público objetivo son hombres y mujeres entre 25 y 60 años de los estratos 0, 1, 2 y 3, residentes en ***todo el departamento de Córdoba,*** *partes del departamento de Sucre (incluyendo su capital), y algunas áreas de los departamentos de Antioquia y Bolívar.*



Los oyentes de La Costeña 91.0 FM disfrutan de una programación variada que incluye música, noticias, deportes y entretenimiento. Valoran el acceso a información local, regional y nacional. Buscan contenido que refleje sus intereses y necesidades diarias, que les ofrezca entretenimiento y una distracción de la rutina diaria. Son activos en sus comunidades, apreciando la cultura local, la familia y la comunidad. Escuchan la radio principalmente en casa, durante los desplazamientos al trabajo o mientras realizan tareas diarias, y prefieren La Costeña 91.0 FM porque ofrece una mezcla equilibrada de contenido relevante y de calidad. Son leales a nuestra marca porque se alinea con sus valores y proporciona programación de alta calidad e importancia para la región.

OPORTUNIDAD PARA SU MARCA:

*Al considerar una asociación con **La Costeña 91.0 FM**, pueden esperar beneficios tangibles para su **marca y productos:***

1 ***Alcance Regional:*** *Al llegar a una amplia audiencia en Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia, su mensaje llegará a clientes potenciales en una extensa región.*

2 ***Fidelización de Audiencia:*** *Nuestra programación de calidad y la interacción constante con nuestra audiencia contribuyen a la fidelización de oyentes, lo que significa que su mensaje se repetirá ante una audiencia cautiva.*

3 ***Exposición en Línea:*** *Nuestra presencia digital garantiza que su publicidad también se transmita en línea, lo que amplía su visibilidad a nivel local y más allá. Estamos comprometidos en ofrecer resultados efectivos y medibles para nuestros anunciantes, y estamos seguros de que una asociación con **La Costeña 91.0 FM** puede ser beneficiosa para su empresa, estamos a su disposición para responder a sus preguntas y planificar una colaboración exitosa*

¡Esperamos con interés la oportunidad de trabajar juntos y llevar su marca a nuevas alturas!

LA COSTEÑA #TANALEGRECOMOTÚ

HAZ PARTE DE NUESTRO EQUIPO DE CLIENTES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS

PROPUESTA COMERCIAL:

1.Realización y transmisión de programa radial de una (1) hora

Horario Triple A – Frecuencia FM de amplia cobertura en Montería

Valor final con descuento: $5.400.000

2. Producción de pauta radial de 30 segundos

Incluye: lo solicitado por el cliente

Valor total de producción: $300.000

3. Emisión de pauta radial de 30 segundos */ Transmisión de una cuña de 30 segundos en emisora FM de amplia cobertura en el municipio de Montería.*

Valor por emisión: $75.000 COP



Atentamente:

Yarle Lòpez

Cargo: directora de contenidos

Cel : 3023742636

CONTACTO

Teléfono:
3229098168
PBX:
7896123 7819177
Correos.
diario@piragua.co
diariolapiragua@gmail.com

Piragua Montelíbano
7624855

Piragua Tierralta
7687814

Piragua Purísima
3116204586

PRENSA DIGITAL

Diario La Piragua
www.lapiragua.co

RADIO DIGITAL

www.lapiraguaradio.com

EMISORA DE RADIO

La Voz de Montería
1 080 AM Montería
Piragua Stereo
94 5 FM Tierralta
La Piragua
90 3 FM Montelíbano
Ideal
1 100 AM Planeta Rica
La Piragua Pura
89.0 FM Purísima de la Concepción

CANAL DE TELEVISIÓN

LA PIRAGUA T.V.
Montevision Canal 4
Montelibano

BLOQUE INFORMATIVO DE LA COSTA
Hora 6:00 AM - 9:00 AM

SECRETARÍA DE SALUD
FECHA 12-05-2026
HORA 09:18 a.m.
FIRMA
Nº RADICACIÓN
Alcaldía de MONTERÍA

Monteria, mayo 12 de 2026

SEÑORES
ALCALDIA DE MONTERIA
E. S. M.

Cordial saludo,

REF: COTIZACION

Atentamente me permito enviar cotización solicitada.

	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
RADIO	Realización y transmisión de programa radial de una hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería	1	$ 4.490.000,oo
RADIO	Elaboración del contenido de pauta radial de 30 segundos, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta.	1	$1.150.000,oo
RADIO	Transmisión pauta radial de 30 segundos de duración, en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería	1	$ 113.500,oo

Atentamente,

Rafael German Gomez
Representante Legal Grupo la Piragua
CELULAR 3006788195
Rafa.g198630@gmail.com

Outlook

RE: SOLICITUD COTIZACIÓN, PROGRAMA RADIAL, PAUTA RADIAL Y SU TRANSMISIÓN

Desde Luisa Maria Pitalua Tamara <luisa.pitalua@Caracol.com.co>
Fecha Mar 12/05/2026 10:31 AM
Para Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>; yarlelopez@gmail.com <yarlelopez@gmail.com>; amvergara@rcnradio.com.co <amvergara@rcnradio.com.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
CamScanner 12-05-26 10.25.pdf;

Buenos días adjunto propuesta solicitada.

Cualquier duda estaré atenta.

PRISA MEDIA

LUISA PITALUA TAMARA
Calle 60 #6 36 B/Castellana
+57 4 7852855 / +57 3156236066
luisa.pitalua@caracol.com.co
www.caracol.com.co

De: Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>
Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 7:17
Para: Luisa Maria Pitalua Tamara <luisa.pitalua@caracol.com.co>; yarlelopez@gmail.com <yarlelopez@gmail.com>; amvergara@rcnradio.com.co

PRISAMEDIA

Monteria, 12 de mayo de 2026

Señores
ALACALDIA DE MONTERIA
Secretaria de salud municipal
Departamento de Cordoba

Cordial saludo,

Envió cotización de productos solicitados, para difusión de estrategias de comunicación institucional.

- Pauta radial:

Elaboración del contenido de pauta radial de 30 segundos, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta.

Cuña de 30" $300.000.

- Transmisión y/ emisión de pauta radial:

Cuña de 30 segundos en los diferentes espacios y emisoras.

CANTIDAD	FRANJA	DURACION	ESPACIO	VALOR UNITARIO	VALOR BRUTO
1	EMISORA TROPICANA 102.0 F.M	30"	COMO AMANECIO MONTERIA	189.000	$ 132.300
1	EMISORA CARACOL 1310 A.M	30"	NOTICIERO 6 A.M.W	230.000	$ 161.000
1	EMISORA CARACOL 107.5 F.M	30"	NOTICIERO 6 A.M.W	230.000	$ 161.000

Cualquier dudad esteremos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,

LUISA PITALUA TAMARA
Departamento comercial
Caracol S.A
Cel: 3156236066

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MAYO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD

ADVERTENCIA	En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual **no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.**
OBJETO	**APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes: Las especificaciones se detallan a continuación y la cotización **debe incluir en su valor unitario el IVA y los impuestos de la administración municipal:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO Inc. IVA
1	Video	Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800.	Unidad	1	
2	Reproducción video	Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración.	Unidad	1	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será el establecido en el estudio previo.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Hacer entrega, real y efectiva del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y las propuestas presentadas.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará de la forma establecida en el estudio previo, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación el cual deberá dar cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe final del SUPERVISOR

		donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. aportarse el. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal y de conformidad con el ACUERDO 034 DE 2024 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPIO DE MONTERÍA (Según aplique) Así:

ESTAMPILLA / TASA	PORCENTAJE
Estampilla Pro desarrollo Universidad de Córdoba	2%

	Estampilla Pro Cultura	1%
	Estampilla Pro Adulto Mayor	2% Siempre que el valor del contrato supere 3,850 UTV
	Estampilla para la Justicia Familiar	2%
	Tasa Pro Deporte y recreación	1%
	Industria y Comercio	Máximo el 1% dependiendo del objeto del contrato
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co.	

Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Atentamente,

LORENA PORTILLO JIMENEZ

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luis Alean – Contratista SSM – Contratista SSM

Revisó: Profharma Salud S.A.S. – Asesor Despacho Alcalde/SSM

LORENA PEREIRA GONZALEZ
CC. No. 1.004.888.754 de Cartagena
PROFHARMA

CHN Manuel Nova J. Contabilidad Claras S.A.S
12-05-2026

calle 42 #9-35 segundo piso
Montería
3157442082 - 3166240563
gerencia@chicanoticias.com

Chikas S.A.S

SECRETARÍA DE SALUD
FECHA 13-05-2026
HORA 03:00 P.M.
FIRMA
Nº RADICACIÓN
Alcaldía de MONTERÍA

Montería, mayo de 2026

Señores
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE MONTERIA.

En Chica Noticias creemos que las buenas historias conectan, informan y transforman. Somos un medio digital independiente con enfoque periodístico moderno, orientado a comunicar la actualidad de forma clara, dinámica y cercana, con presencia activa en web y redes sociales.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA
Desarrollar una campaña de comunicación digital multiplataforma que fortalezca la imagen institucional de la secretaría de salud municipal en el departamento de Córdoba, a través de contenidos informativos, visuales y cercanos a la ciudadanía, de acuerdo a relación adjunta:

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD.	$ 3'865.546	$ 734.454	$ 4'600.000
Reproducción en todas nuestras redes sociales Instagram, Facebook, Tik Tok y YouTube.	$ 1'218.487	$ 231.513	$ 1'450.000
	SUBTOTAL:		**$ 5'084.033**
	IVA:		**$ 965.967**
	TOTAL:		**$ 6'050.000**

calle 42 #9-35 segundo piso
Montería
3157442082 - 3166240563
gerencia@chicanoticias com

Chikas S.A.S

PRESUPUESTO Y TIEMPO
El presupuesto para esta estrategia publicitaria es de: **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MC.TE ($8'050.000)**.

Para CHICANOTICIAS es un placer trabajar conjuntamente con ustedes para lograr un mejor posicionamiento de la entidad en el municipio de Montería y el departamento de Córdoba.

Atentamente,

MELISSA CHICA CABRALES
GERENTE CHIKAS S.A.S

calle 42 #9-35 segundo piso
Montería
3157442082 - 3166240563
gerencia@chicanoticias.com

Chikas S.A.S

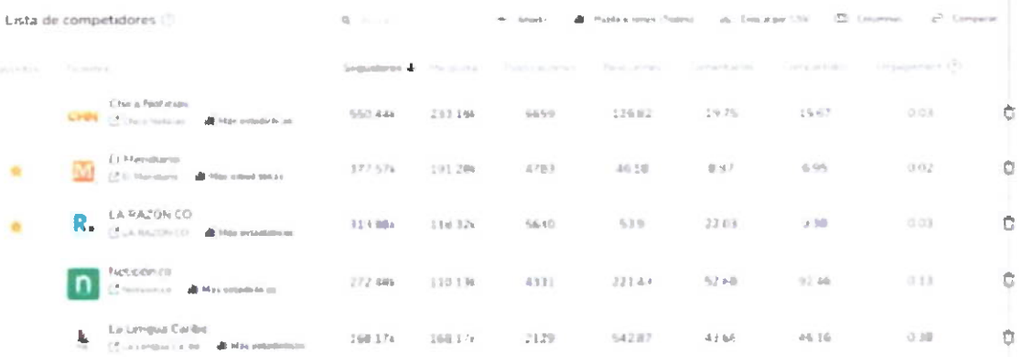
PUBLIRREPORTAJES WEB

https://www.chicanoticias.com/2024/12/30/inicia-el-2025-estrenando-kia-sportage-desire-2022-a-un-excelente-precio/
https://www.chicanoticias.com/2024/12/23/el-nuevo-centro-empresarial-y-comercial-de-monteria-abre-sus-puertas/

PUBLIRREPORTAJE VIDEO

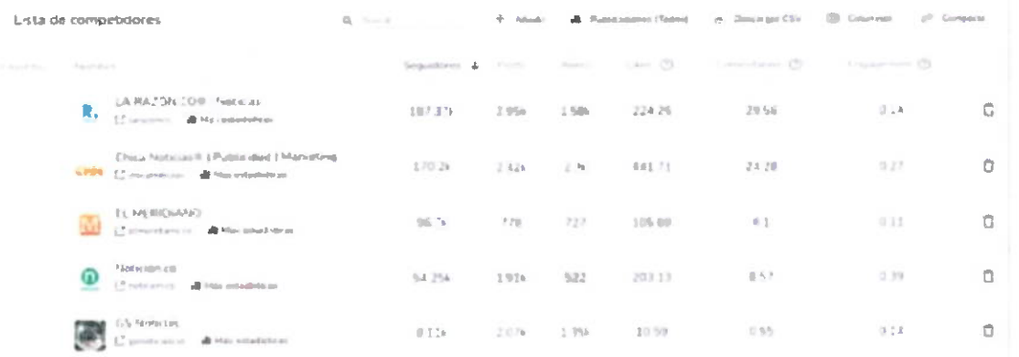
https://www.instagram.com/reel/C5o3cK2PD2J/?igsh=MWxkMHV1OTg2Mm44OA%3D%3D

ASI ESTAMOS POSICIONADOS EN FACEBOOK



***Estadísticas tomadas de Metricool – periodo OCT/NOV/DIC 2025**

ASI ESTAMOS POSICIONADOS EN INSTAGRAM

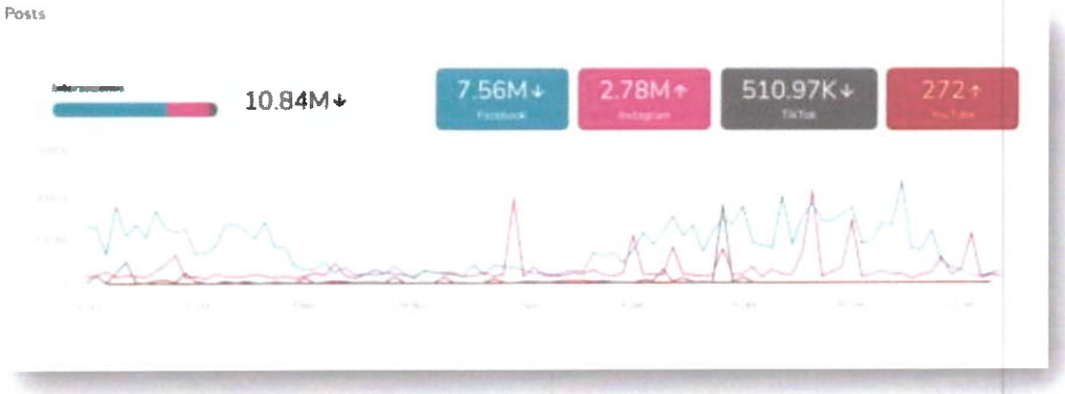


***Estadísticas tomadas de Metricool – periodo OCT/NOV/DIC 2025**

calle 42 #9-35 segundo piso
Montería
3157442082 - 3166240563
gerencia@chicanoticias com

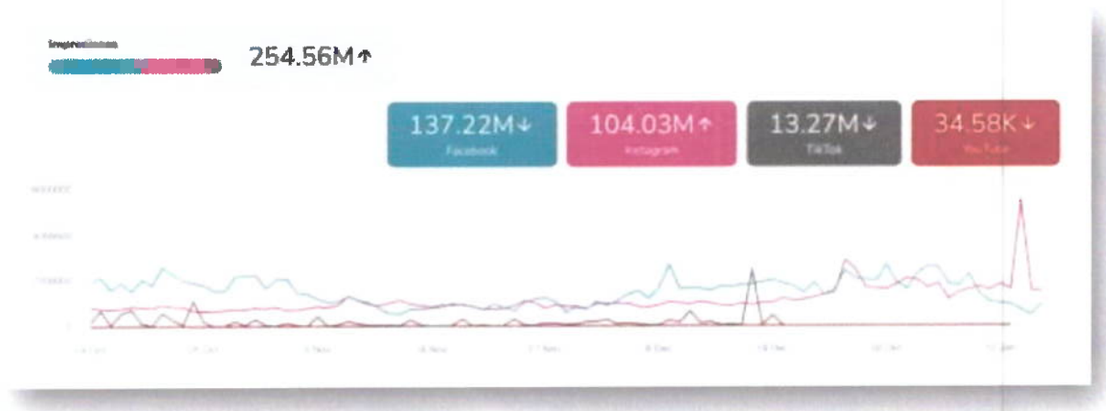
Chikas S.A.S

INTERACCIONES REDES SOCIALES CHICA NOTICIAS



*Estadísticas tomadas de Metricool – periodo OCT/NOV/DIC 2025

IMPRESIONES REDES SOCIALES CHICA NOTICIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 15:48:36
Recibo No. S001229382, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crUxvk85QD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CHIKAS S.A.S.
Nit : 900533829-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 118637
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 42 NRO. 9-35
Barrio : BARRIO LOS LAURELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : gerencia@chicanoticias.com
Teléfono comercial 1 : 3157442082
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 42 NRO. 9-35
Barrio : BARRIO LOS LAURELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : contabilidad@chicanoticias.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de mayo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2012, con el No. 28066 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CHIKAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1. Producción, realización, comercialización y afines de trabajos para radio,

prensa, televisión, medios digitales y demás medios de comunicación. 2.- agencia de publicidad 3. Comunicación estratégica: Manejo de Medios de Comunicación, Planes de Medios y free-pres. Manejo de Imagen Corporativa (Comunicación interna y externa). 4. Mercadeo: Planificación de campañas y actividades enfocadas a las necesidades del mercado y del consumidor. 5. Nuevos medios y net working: Generación de visibilidad e interactividad en las redes sociales, twitter, FB, etc Diseño de contenidos para internet multimedia y netmarketing. 6. Medios Audiovisuales: Producción y post producción de productos audiovisuales como: videos institucionales, programas de televisión, cortometrajes, comerciales para tv, cuñas radiales. 7. Medios Impresos: Diseño e impresión de afiches, pendones, valías, volantes, impresiones a gran formato. Diseño de avisos para prensa, revistas y demás medios impresos. 8. Comunicación para el desarrollo: Puesta en marcha de estrategias en el área de la salud, derechos humanos, cultura, educación, que impliquen la implementación de estrategias de intervención y comunicación participativa para generar cambio y desarrollo social. 9.- Asesorías, consultorías y ejecución de planes en materia de gerencia publica, programas sociales, de salud, vivienda, cultura, participación y convivencia ciudadana. 10.- constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la producción, realización, comercialización y afines de trabajos para radio, prensa, televisión, medios digitales y demás medias de comunicación, agencia de publicidad, asesorías, consultorías y ejecución de planes en materia de gerencia publica, programas sociales, de salud, vivienda, cultura, participación y convivencia ciudadana y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. 11.- aplicar recursos con fines de inversión para la adquisición de acciones, bonos, papeles comerciales y otros valores de libre circulación en el mercado, a juicio del representante legal de la sociedad, con el propósito de efectuar inversiones estables o como utilización lucrativa y transitoria, de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez. 12.- dar dineros en préstamo, girar, administrar, cobrar, protestar, cancelar y/o pagar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables. parágrafo primero, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación publica, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la producción, realización, comercialización y afines de trabajos para radio, prensa, televisión, medios digitales y demás medios de comunicación, agencia de publicidad, asesorías, consultorías y ejecución de planes en materia de gerencia publica, programas sociales, de salud, vivienda, cultura, participación y convivencia ciudadana y/o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o

conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. parágrafo segundo. obligarse como codeudora o como fiadora en contratos que celebren sociedades subordinados suyas, pudiendo dar en garantía sus propios bienes en tales contratos, o en los que celebren sociedades subordinadas de sus subordinadas, y efectuar préstamos u otras financiaciones a tales sociedades. parágrafo tercero. el objeto social podrá realizarse parcial y gradualmente, de acuerdo con lo que al respecto vaya determinando el representante legal de la sociedad. parágrafo cuarto. con autorización de la asamblea general de accionistas se podrán invertir en acciones, cuotas y partes, de interés social, en bonos y en otros bienes dineros pertenecientes a reservas y provisiones, y cambiar esas inversiones por otras.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	80,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá un suplente, el término de duración tanto para el representante legal principal como el representante legal suplente será de tres (3) años1 designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parle de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal de la sociedad sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada. Administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia. Por lo tanto se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los acionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 05 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 51895 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KEVIN ARTURO CHICA OSORIO	C.C. No. 1.064.985.795

Por Acta No. 004 del 24 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024 con el No. 62944 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	MELISSA CHICA CABRALES	C.C. No. 1.067.947.681

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 05 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	51896 del 22 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 003 del 30 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59219 del 16 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 004 del 24 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	62943 del 08 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: J5813
Otras actividades Código CIIU: C1811 M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CHICANOTICIAS
Matrícula No.: 118653
Fecha de Matrícula: 12 de junio de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 42 NRO. 9-35 B/LOS LAURELES
Barrio : BARRIO LOS LAURELES
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $473.127.867,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN VIDEO Y REPRODUCCIÓN

Desde Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>

Fecha Mar 12/05/2026 7:12 AM

Para ingesinu_@hotmail.com <ingesinu_@hotmail.com>; pedrofunatodos@gmail.com <pedrofunatodos@gmail.com>; silsa2007@yahoo.com <silsa2007@yahoo.com>; comercial.tv5monteria@gmail.com <comercial.tv5monteria@gmail.com>; tvcincomonteria@gmail.com <tvcincomonteria@gmail.com>

1 archivo adjunto (318 KB)

SOLICITUD COTIZACIÓN FORMATO SALUD PUBLICA VIDEO.pdf;

Reciba un cordial saludo,

En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada.

La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual **no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.**

Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes:

Las especificaciones se detallan a continuación y la cotización **debe incluir en su valor unitario el IVA y los impuestos de la administración municipal:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO Inc. IVA
1	Video	Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación	Unidad	1	

		y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800.			
2	Reproducción video	Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración.	Unidad	1	

--

Cordialmente,

Secretaría de Salud Municipal

Alcaldía de Montería.

Alcaldía de **MONTERÍA**

SECRETARÍA DE SALUD

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos.

****

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, esta totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma.

CANAL MONTERIA



Montería, abril 2026

Señores

SECRETERIA DE SALUD MUNICIPAL

Cordial saludo,

Canal Montería cumplió 20 años de estar informando y brindando entreten... a la familia monteriana, atendiendo a códigos de ética profesional, imparcialidad y calidad en nuestros procesos. Somos un medio digital que a través de las redes sociales maneja contenidos audiovisuales, programas en vivo y contenido noticioso en la página www.canalmonteria.com.co y otras plataformas.

La plataforma de Canal Montería digital esta soportada en nuestra redes sociales de Facebook, instagram, X y TikTok siendo el facebook live,Youtube e Instagram las herramienta por donde se transmite nuestra programación y la página web un portal de noticias de Montería, Córdoba y Colombia y el mundo.

Contamos con gran experiencia en la transmisión de eventos deportivos, Béisbol profesional colombiano, Boxeo, Fútbol, Debates, Conferencias, Conciertos y todo tipo de eventos virtuales.

3208737752- 3135623015
canalmonteriad@gmail.com
Suricentro Local O - 158

CANAL MONTERIA

De acuerdo a lo conversado le presentamos las siguientes alternativas de propuesta:

1. **Video:** Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800.

   Valor **$4.000.000**

2. **Reproducción de video:** Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración.

   Valor **$2.000.000**

Valor total de la propuesta $6.000.000 de pesos

ERNESTO VALDES POLO
Gerente
Cel.3135623015

3208737752- 3135623015
canalmonteriad@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:55:53
Recibo No. S001226412, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x1fhSPmxQT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CM CANAL MONTERIA S.A.S.
Nit : 900570203-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 121443
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO COMERCIAL SURICENTRO LOCAL O 153
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ernestoavp26@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135623015
Teléfono comercial 2 : 3208737752
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO COMERCIAL SURICENTRO LOCAL O 153
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ernestoavp26@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2012, con el No. 28870 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CM CANAL MONTERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 1-2022 del 05 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023, con el No. 60878 del Libro IX, se decretó REACTIVACION EN LOS TERMINOS DEL ART. 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Constituye objeto social produccion audiovisual, emision de programas de television y todo tipo de material audiovisual, montaje de eventos academicos, musicales y culturales, produccion de audio, asesoria de imagen, diseño grafico para television y alquiler de equipos para produccion audiovisual y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc… licitas. Paragrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o juridicas, distintas de aquellas persona juridicas con quienes tenga la calidad de matriz filial, subsidiaria o este vinculada economicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.200.000,00
No. Acciones	5.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.200.000,00
No. Acciones	5.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.200.000,00
No. Acciones	5.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representacion legal: Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendra la adminsitracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Nombramiento y periodo: El gerente general sera designado por un periodo de dos (2) años copntados a partir de su eleccion, pero podra ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige al representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectue nuevo nobramiento. Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendra las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o juridicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en culquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotacaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y

negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representacion de la sociedad delegandoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 de codigo de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demas funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demas funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demas que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorizacion de la asamblea general de accionistas. Paragrafo: El representante legal requerira autorizacion de la asamblea general de accionista para la celebracion de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantia en pesos de 300 salarios minimos mensuales legales vigentes, vigente en el dia de la negociacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2012 con el No. 28870 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ERNESTO ANTONIO VALDES POLO	C.C. No. 78.753.341

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1-2022 del 05 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	60878 del 10 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5911
Actividad secundaria Código CIIU: J6010
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CM CANAL MONTERIA
Matrícula No.: 121451
Fecha de Matrícula: 15 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO COMERCIAL SURICENTRO LOCAL O 153
Barrio : OTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 11:55:54
Recibo No. S001226412, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x1fhSPmxQT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5911.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188942610

(415)7707212489984(8020) 000014118894261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 0 2 0 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CM CANAL MONTERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CM CANAL MONTERIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 CR 25 105 LC 0158 CC SURICENTRO

42. Correo electrónico canalmonteriad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 7 3 7 7 5 2	3 1 3 5 6 2 3 0 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 1 8 0 6 0 5	6 0 1 0	2 0 1 2 1 1 1 4	7 3 1 0	6 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-01 / 05:39:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALDES POLO ERNESTO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-05-2026 02:14:04PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188942610

(415)7707212489984(8020) 000014118894261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 0 2 0 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 2 1 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 1 4 4 3	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 1 1 0 6	
81. Hasta	2 0 2 2 1 1 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-05-2026 02:14:04PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188942610

(415)7707212489984(8020) 000014118894261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 0 2 0 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 1 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 8 7 5 3 3 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALDES	POLO	ERNESTO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188942610

(415)7707212489984(8020) 000014118894261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 0 2 0 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: CM CANAL MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CR 3 21 29 BRR CHUCHURUBI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 1 4 5 1	2 0 1 2 1 1 1 5	
168. Teléfono: 3 1 3 5 6 2 3 0 1 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Outlook

COTIZACION CANAL CNC CORDOBA

Desde Pedro Omar Ascanio Muñiz <pedrofunatodos@gmail.com>
Fecha Mié 13/05/2026 11:46 AM
Para Secretaria de Salud <ssalud@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (711 KB)
COTIZACION ALCANDIA SECRETARIA DE SALUD 2026.pdf;

Paso cotización de acuerdo a su solicitud.

Pedro Ascanio
3008151320

PRODUCCIONES CNC TV
NIT: 50929064-1

La presente tiene como objetivo ofrecer nuestros servicios del **CANAL CNC CORDOBA TV.**

Régimen Simplificado

FECHA:	13 /05 /2026		COTIZACION	NO.	049
RAZON SOCIAL:	Alcaldía Municipal de Montería				NIT:3148694374
REPRESENTANTE LEGAL:					C.C 34.963.122
DIRECCION:					TEL:

OBJETO		DESCRIPCION		MONTO UNITARIO		TOTAL
1		Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800.		$ 8.000.000		**$8.000.000**
1		Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración.		$ 2.000.000		**$ 2.000.000**
TOTAL						**$10.000. 000.oo**

PEDRO ASCANIO MUNIZ
Gerente del Canal CNC Regional
Celular: 3008151320, fijo 7815234
Correo:pedrofunatodos@gmail.com

SILSA SUAREZ LICONA
Represéntate legal de producciones CNC TV.
Celulares: 3126102466
Correo:silsa2007@ya

Cobertura por municipios

Antioquia	Amaga, Andes, Apartado, Caucasia, Fredonia
Atlantico	Baranoa, Barranquilla, Campo de la Cruz, Candelaria, Palmar de Varela, Ponedera, Santo Tomas, Soledad
Bolivar	Calamar, san Jacinto, Santa Rosa, Villanueva
Boyaca	Chiquinquira, Duitama, Sogamoso
Cesar	Valledupar, Aguachica
Cordoba	Ayapel, Buenavista, Cerete, Chinu, Cienaga de Ora, Lorica, Pueblo Nuevo, Sahagun
Huila	Neiva, Rivera
La Guajira	Maicao, Riohacha
Magadalena	Santamarta
Santander	Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Pinchote, San Gil
Sucre	Coveñas, Los Palmitos, Ovejas, Sincelejo, Sampues, Toluviejo
Valle Del Cauca	Cali

Además, en Córdoba tenemos cobertura en: Planeta Rica, Purísima, Tuchin, San Pelayo, Cotorra, San Antero, Puerto Libertador y Chima.

pedrofunatodos@gmail.com
cncregionalmonteri@gmail.com
www.cncmonteria.com

Cra. 9 # 33 - 50 piso 2
300 815 1320 - 312 610 2466
Montería, Córdoba

Canal CNC Córdoba

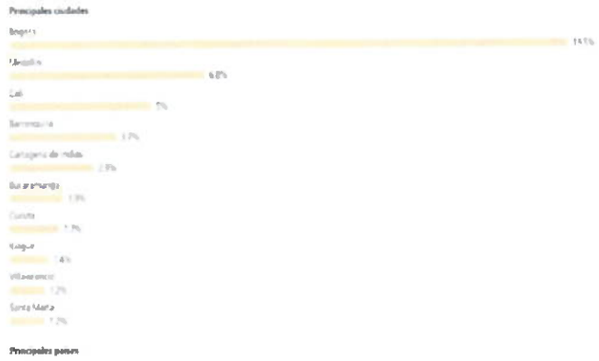
pedrofunatodos@gmail.com
cncregionalmonteri@gmail.com
www.cncmonteria.com

Cra. 9 # 33 - 50 piso 2
300 815 1320 - 312 610 2466
Montería, Córdoba

Canal CNC Córdoba

DESGLOSE

seguidores



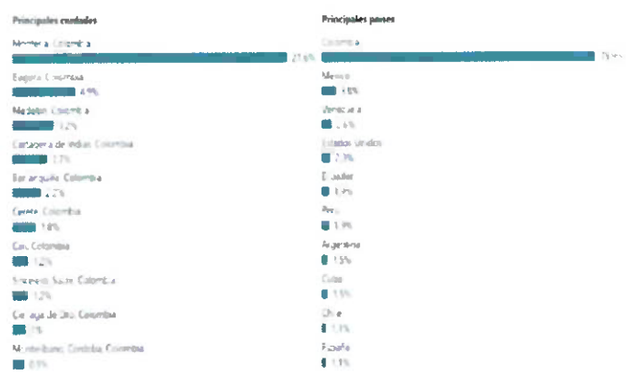
pedrofunatodos@gmail.com
cncregionalmonteri@gmail.com
www.cncmonteria.com

Cra. 9 # 33 - 50 piso 2
300 815 1320 - 312 610 2466
Montería, Córdoba

Canal CNC Córdoba

AUDIENCIA

general



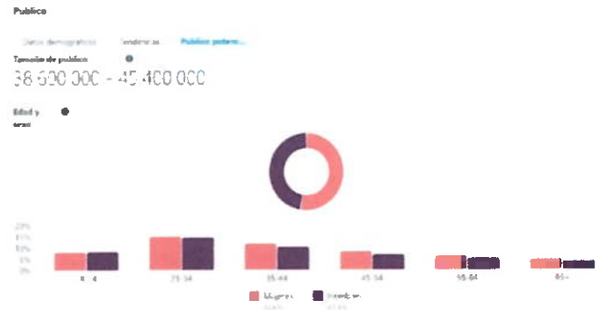
pedrofunatodos@gmail.com
cncregionalmonteri@gmail.com
www.cncmonteria.com

Cra. 9 # 33 - 50 piso 2
300 815 1320 - 312 610 2466
Montería, Córdoba

Canal CNC Córdoba

AUDIENCIA

general



pedrofunatodos@gmail.com
cncregionalmonteri@gmail.com
www.cncmonteria.com

Cra. 9 # 33 - 50 piso 2
300 815 1320 - 312 610 2466
Montería, Córdoba

Canal CNC Córdoba

ESTADÍSTICAS

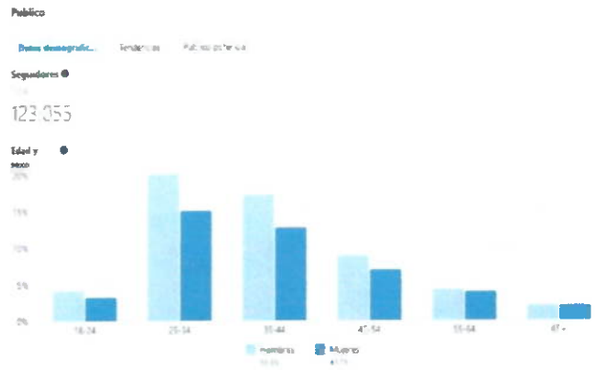
Digital

pedrofunatodos@gmail.com
cncregionalmonteri@gmail.com
www.cncmonteria.com

Cra. 9 # 33 - 50 piso 2
300 815 1320 - 312 610 2466
Montería, Córdoba

Canal CNC Córdoba

ESTADÍSTICAS
generales



pedrofunatodos@gmail.com
cncregionalmonteri@gmail.com
www.cncmonteria.com

Cra. 9 # 33 - 50 piso 2
300 815 1320 - 312 610 2466
Montería, Córdoba

Canal CNC Córdoba

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MAYO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD

ADVERTENCIA	En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual **no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.**
OBJETO	**APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD *PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA***
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes: Las especificaciones se detallan a continuación y la cotización **debe incluir en su valor unitario el IVA y los impuestos de la administración municipal:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO Inc. IVA
1	Servicio de Transporte	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	Jornada	1	

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será el establecido en el estudio previo.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:*** 1. Hacer entrega, real y efectiva del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y las propuestas presentadas.

<table>
<tr>
<td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará de la forma establecida en el estudio previo, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación el cual deberá dar cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. aportarse el. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.
NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td>
<td>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal y de conformidad con el ACUERDO 034 DE 2024 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPIO DE MONTERÍA (Según aplique) Así:

ESTAMPILLA / TASA	PORCENTAJE
Estampilla Pro desarrollo Universidad de Córdoba	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	2% Siempre que el valor del contrato supere 3,850 UTV
***Estampilla para la Justicia* Familiar**	2%
Tasa Pro Deporte y recreación	1%
Industria y Comercio	Máximo el 1% dependiendo del objeto del contrato

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	*Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días* calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co.

Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Atentamente,

LORENA PORTILLO JIMENEZ

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luis Alean – Contratista SSM – Contratista SSM

Revisó: Profharma Salud S.A.S. – Asesor Despacho Alcalde/SSM

Recibí: Mayo 11/2026.

TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS
NIT. 901253727-1

Recibí: 11.05.26

11/05/2026

12 de mayo de 2026

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA

Asunto: Cotización

El Grupo Empresarial Transportes Especiales de Córdoba TESCOR S.A.S tiene el gusto de presentarles a ustedes la siguiente cotización de servicio de transporte especial de la siguiente forma en vehículo tipo camioneta para: **APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO Inc. IVA
1	**Servicio de Transporte**	**Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.**	jornada	1	$ 635.000

NOTAS:

- Cualquier destino diferente al descrito será sujeto de cambios en la tarifa.
- Método de pago: De contado, 50% de anticipo y el 50% al finalizar.
- Cotización valida por un mes.
- Los vehículos harán el recorrido a los destinos estipulados en el contrato.
- El carro asume los gastos de pago de conductor, peajes, combustible y mantenimiento en general.
- Nuestra empresa posee todos los requerimientos exigidos por el Ministerio de Transporte según decreto 1079 de 26 mayo del 2015

SECRETARIA DE SALUD
FECHA 12-05-2026
HORA 05:23 PM
FIRMA
Nº RADICACIÓN
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Cordialmente

ADER ALFONSO NEGRETE NEGRTE
CC. 78.692.750 de Montería
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA TESCOR S.A.S.
NIT. 900961409-6
Cra. 26 N. 3d-38 Barrio Leticia
Cerete – Cordoba
Celular: 323 5087901

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 16:45:51
Recibo No. S001226611, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwAxkr9xU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA S.A.S.
Sigla : TESCOR S.A.S.
Nit : 900961409-6
Domicilio: Cereté, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 147146
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 26 3 D 38 B A R R I O L E T I C I A
Barrio : BARRIO LETICIA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico : tescor.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135464352
Teléfono comercial 2 : 3235087901
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 26 3 D 38 B A R R I O L E T I C I A
Barrio : BARRIO LETICIA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico de notificación : tescor.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2016, con el No. 38148 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA TESCOR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2024 del 29 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 63361 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE MONTERIA A CERETÉ

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra como objeto social principal el desarrollo de cualquier actividad comercial e industrial y cualquier actividad asociada al sector de la economia colombiana. Por las cuales prestara el servicio de transporte en todas sus actividades y manifestaciones, en consecuencia se dedicara primordialmente a: A) organizar y prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor especial, a grupos de personas especificos que lo requiera, estudiantes, turistas o particulares, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no cronicos y particulares que requieran un servicio expreso. B) prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en todas sus clasificaciones. C) prestar los servicios publicos de transporte automotor terrestre de carga a toda persona natural o juridica, publica o privada que lo requiera. D) prestar los servicios de transporte maritimo publico y turistico a toda persona natural o juridica, publica o privada que lo requiera. E) prestar los servicios publicos de transporte fluvial de pasajero y/o carga a toda persona natural o juridica, publica o privada que lo requiera. La sociedad podra llevar a cabo, en general, toda clase de actos y las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con las actividades que integran el objeto principal, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Asi mismo la sociedad podra realizar cualquier otra actividad economica comercial o civil, licita, tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	350,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	350,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	350,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de tas funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de agosto de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2016 con el No. 39138 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ADER NEGRETE NEGRETE	C.C. No. 78.692.750
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIO ALBERTO GUERRA TRILLO	C.C. No. 98.771.582

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 08 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2019 con el No. 48373 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL LILIANA DIVINA ZAPATA PICON C.C. No. 50.935.413 133554-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 04 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	41302 del 10 de mayo de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: H5021 H5011

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÀMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA TESCOR
Matrícula No.: 147147
Fecha de Matrícula: 18 de abril de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 35 NRO. 6-16 BRR LA CEIBA
Barrio : BARRIO LA CEIBA
Municipio: Montería, Córdoba

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 16:45:52
Recibo No. S001226611, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwAxkr9xU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL TESCOR
Matrícula No.: 150130
Fecha de Matrícula: 09 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA A LORICA KIL?METRO 2 FRENTE A ECOPETROL PLANTA ODC CORREGIMIENTO EL PORVENIR
Barrio : CORREGIMIENTO PORVENIR
Municipio: San Antero, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.091.140.239,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

TRANSPORTAMOS
SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

Montería, mayo 12 de 2026.



SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO: **COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE.**

Objeto: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ESPECIFICACIONES	UND DE MEDIDA.	CANTIDAD	VALOR DIARIO
Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	JORNADA	1	$700.000

1. **LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:** Inmediato, vehículo con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio, cumpliendo con mantenimientos preventivos y todas las especificaciones técnicas exigidas por ley.
2. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** 30 días.
3. **FORMA DE PAGO:** Crédito 30 días.
4. **FACTURA:** Persona jurídica.
5. Información de los vehículos: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S., prestara el servicio de transporte especial de pasajero con vehículos tipo CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 – 4X2, Microbuses, Busetas, Buses.
6. Documentos en regla: Tarjeta de propiedad, seguro obligatorio, (SOAT), certificado de tecno

Calle 48 #16B-04 Monteverde
3183727024
Transportamoservicioespecial@gmail.com

mecánica, póliza de automóvil con cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

7. TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S., cuenta con empresas aliadas para la prestación de servicio de carga, carro tanques, volquetas, entre otros.

Cordialmente,



MÁXIMO BAENA CAMARGO REP.
LEGAL
TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS. NIT NO.
901.253.727 – 1.
CALLE 48 16B 04 MONTEVERDE.
MONTERÍA – CÓRDOBA.
3183727024.
Transportamoservicioespecial@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 10:32:52
Recibo No. S001226334, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vXNCdM1BuW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS
Nit : 901253727-1
Domicilio: Planeta Rica, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 169477
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 N 20 - 21
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Planeta Rica, Córdoba
Correo electrónico : transportamoservicioespecial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183727024
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 N 20 - 21
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Planeta Rica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : transportamoservicioespecial@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019, con el No. 46045 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023, con el No. 60250 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE MONTERÍA- CORDOBA A PLANETA RICA - CÓRDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal la prestacion del servicio de transporte publico en las modalidades, especial, intermunicipal, urbano, veredal, mixto, carga o fluvial. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 622.500.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.750,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 452.124.000,00
No. Acciones	21.789,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.750,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 452.124.000,00
No. Acciones	21.789,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.750,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administracion y representacion legal: Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra suplentes designado para un termino indefinido, revocable en cualquier momento por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal La sociedad será gerencia da administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 46045 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAXIMO BAENA CAMARGO	C.C. No. 1.067.887.237
SUPLENTE	LUCIA TERESA DE LOURDES GUERRA RODRIGUEZ	C.C. No. 34.978.143

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01/2024 del 18 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 64988 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANA MILENA ARROYO DIAZ	C.C. No. 1.067.855.120	176692-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03/2023 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	60910 del 11 de julio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 01 del 18 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	64987 del 25 de junio de 2024 del libro IX
*) D.P. del 01 de diciembre de 2025 de la Asamblea General	71383 del 04 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: H5229

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL DE PLANETA RICA
Matrícula No.: 182577
Fecha de Matrícula: 16 de octubre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NRO 20- 21
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Planeta Rica, Córdoba

Nombre: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL TIERRALTA
Matrícula No.: 186274
Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 8 CALLE 7 B-5 BARRIO 20 DE JULIO 2 ETAPA
Barrio : BARRIO 20 DE JULIO
Municipio: Tierralta, Córdoba

Nombre: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL BUENAVISTA
Matrícula No.: 199009
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2022
Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 N. 13 -33
Barrio : OTRO
Municipio: Buenavista, Córdoba

Nombre: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL PUEBLO NUEVO
Matrícula No.: 199010
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 10 N. 7 -40
Barrio : BARRIO JORGE ELIECER GAITAN
Municipio: Pueblo Nuevo, Córdoba

Nombre: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL SAHAGUN
Matrícula No.: 199011
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 W 18 -35
Barrio : OTRO
Municipio: Sahagún, Córdoba

Nombre: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL MONTERIA
Matrícula No.: 206910
Fecha de Matrícula: 09 de mayo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 48 N 16 B 04 BARRIO MONTEVERDE
Barrio : BARRIO MONTEVERDE
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.757.436.402,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

	GESTION OPERACIONAL			
mmb Grupo Empresarial S.A.S	COTIZACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE			
	Código: GOP-CT-DOC-03	Versión: 01	Emisión: 10-02-2022	Páginas: 1

Montería, miércoles, 12 de Mayo de 2026

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA

ASUNTO: Cotización de servicio de transporte.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos cotizarle servicio de transporte terrestre de pasajeros, para transportar en vehículos full equipo de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR.UNITARIO
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE**	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	JORNADA	1	**$715.000**

NOTA:
Todos los vehículos poseen SOAT, seguros de Responsabilidad Civil, Revisión Técnico mecánica al día, Tarjetas de operación Activas y Licencias de los conductores Activas.

Cordialmente.

JUAN CARLOS GALVÁN FAJARDO
Cedula Nº 7.384.945 de San Pelayo
Coordinador Operativo.
Cel: 3023278686

SECRETARÍA DE SALUD
FECHA 11-05-2026
HORA 12:05 PM
FIRMA
Nº RADICACIÓN
ALCALDÍA DE MONTERÍA





Calle 78 Segundo Anillo vial Sentido Norte – Sur
Teléfonos: 310 884 3197 – 312 687 93 46
Correo electrónico: mmb.transporte@hotmail.com
Montería – Córdoba

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 17:17:19
Recibo No. S001226728, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jDF46kzpNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS MEJIA B-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit : 900999229-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 149649
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE-SUR
Barrio : BARRIO RANCHOS DEL INAT
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : mmb.transporte@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157536787
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE-SUR
Barrio : BARRIO RANCHOS DEL INAT
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : mmb.transporte@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2016, con el No. 39199 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS MEJIA B-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 17:17:19
Recibo No. S001226728, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jDF46kzpNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ENERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ADVERTENCIA

En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada.

La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.

OBJETO

EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNIT Inc. IVA
1	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4.	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural y urbana del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente	MES	1	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Hacer entrega, real y efectiva del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y las propuestas presentadas.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación el cual deberá dar cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. aportarse el. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

			SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
			OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
			FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
			REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Estampilla Justicia familiar	2%
Inducom	Máximo el 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% Siempre que el valor del contrato supere 3,850 UVT
Pro Deporte	1%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co.

Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Proyectó: Luis Alean – Contratista SSM Luis Alfredo Alean H



HM
LOGITRANS S.A.S
NIT. 901130996-6



COTIZACION DE SERVICIOS

Nombre	SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL ,MUNICIPIO DE MONTERIA
FECHA INICIO DEL PROCESO	Una vez aprobada la propuesta económica
Fecha de envió	07-01-2025

Servicio solicitado	Servicio de Transporte en CAMIONETA DOBLE CABINA
Justificación	De acuerdo a la resolución de habilitación No. 20222230079205 de 28 de diciembre de 2022 para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajero, emitida por el ministerio de transporte, el radio de Acción de HM LOGITRANS S.A.S. Para control de accidentalidad, satisfacción de nuestros clientes y seguimiento al comportamiento de nuestros conductores, en cumplimiento de las normas aplicas vigente en seguridad vial. Contamos con sistema de GPS permite monitorear de manera permanente toda la operación, plan de mantenimientos Preventivos, correctivos y personal competente para el desarrollo de nuestra misión.
Objetivos	Presentar una propuesta económica que cumpla con las expectativas del cliente

ORIGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD(DIAS)	CAPACIDAD CAMIONETA DC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MONTERIA	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural y urbana del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE).	30	5 PAX	$570.000	$ 17.100.000

SECRETARIA DE SALUD
FECHA 07-01-2025
HORA 9:02 A.M.
FIRMA
Nº RADICACION

Cel. 312 686 82 58
hmlogitrans.sas@Gmail.com
Montería – Córdoba



HM
LOGITRANS S.A.S
NIT. 901130996-6



SON: DISICIETE MILLONES CIEN MIL PESOS

Vigencia 30 calendarios

OBSERVACIONES:

- Si el cliente hace un requerimiento de cambio de rutas o el tiempo del servicio se extiende, este tendrá un valor adicional a lo acordado inicialmente.
- Los mantenimientos preventivos son asumidos por HM LOGITRANS S.A.S

Cordialmente,

HERNAN MENDOZA CASTELLANOS

GERENTE

Cel. 312 686 82 58
@: hmlogitrans.sas@Gmail.com
Montería – Córdoba

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:17:41
Recibo No. S001131669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN snqSpRd8jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HM LOGITRANS S.A.S.
Nit : 901130996-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 159766
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 29 NO 40 - 168 - Barrio 25 de agosto
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : hmlogitrans.sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3126868258
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 41 NO 25 - 50 - Barrio 25 de agosto
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : hmlogitrans.sas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2017, con el No. 42501 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HM LOGITRANS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto principal el servicio público de transporte terrestre automotor especial. La sociedad podra diseñar, formular, organizar, dirigir, promocionar, explotar, explorar, comercializar, y ejecutar directamente o por intermediacion de

terceros, negocios y operaciones de transportes. Obtener permisos, licencias, participar en cualquier clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, concesiones, para desarrollar la actividad del transporte. Prestacion de servicios de consultorias y estudios de transporte y transito, transporte de mercancias y personas. Servicio de alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construccion y realizacion de vias. La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 572.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 572.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 572.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 572.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 572.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 572.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representacion legal: Representante legal la representacion legal de la sociedad estara a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, por periodos de dos (2) año), sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente tendra un suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, quien podra ser una persona natural o juridica, y sera el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercera la representacion legal de la sociedad, el gerente sera de libre nombramiento y remocion por parte de la asamblea general de accionistas. El gerente sera designado para periodos de dos (2) año que se inician en la fecha de su designacion y podra ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remocion tenga que estar motivada. Si no se hace eleccion, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designacion. Las funciones del gerente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el gerente sea una persona juridica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del gerente: El gerente tendra las siguientes facultades: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin limite de cuantia; b) ejercer plena e ilimitadamente la representacion judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas,

terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con titulos valores; g) recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores; h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) cuidar el recaudo e inversion de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningun limite de cuantia; j) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservandose en forma adecuada; k) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribucion de utilidades en los terminos establecidos en la ley; l) elaborar el reglamento de suscripcion y colocacion de acciones con estricta sujecion a los terminos aprobados por la asamblea general de accionistas; m) en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n) las demas que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general de accionistas. Funciones del suplente del gerente: La sociedad tendra uno (1) suplentes del gerente elegidos por la asamblea general de accionistas, el cual tendra las mismas facultades del representante legal, quien reemplazara al gerente en sus faltas temporales y definitivas. El periodo del suplente sera igual al del gerente y podran ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2017 con el No. 42501 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERNAN ANTONIO MENDOZA CASTELLANOS	C.C. No. 10.933.311

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 11 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	57137 del 19 de julio de 2022 del libro IX
*) Cert. del 11 de julio de 2022 de la El Contador	57152 del 19 de julio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 08 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	69200 del 20 de mayo de 2025 del libro IX
*) C.C. del 08 de abril de 2025 de la Contador	69201 del 20 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE

MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7710
Actividad secundaria Código CIIU: H5320
Otras actividades Código CIIU: H4921

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $453.300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7710.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ENERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ADVERTENCIA	En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNIT Inc. IVA
1	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4.	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural y urbana del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente	MES	1	

Recibido
Enero 2026

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Hacer entrega, real y efectiva del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y las propuestas presentadas.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación el cual deberá dar cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. aportarse el. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración

			SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
			OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
			FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
			REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Estampilla Justicia familiar	2%
Inducom	Máximo el 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% Siempre que el valor del contrato supere 3,850 UVT
Pro Deporte	1%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co.

Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Proyectó: Luis Alean – Contratista SSM Luis Alfredo Alean A

Monteria, enero de 2026

Señores
SECRETARIA DE SALUD
Ciudad.

ASUNTO: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE.

OBJETIVO: EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TRANSPORTE RURAL	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
1	Vehiculos tipo campero, tipo campero o camionetas doble cabina 4x4.	Servicio de transporte vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con empresa autorizada por el ministerio de transporte para desplazamiento en zona rural y urbana del municipio de montería (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DIA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehiculo debe contar con seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico mecánica y emisiones de gases contaminantes vigentes, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad legal vigente	MES	1	$ 630.000	$ 18.900.000

Valor de la propuesta: Dieciocho millones novecientos mil pesos moneda legal (18.900.000)

AMEMOS S.A.S
REP. LEGAL: CESAR AUGUSTO MONTES VILORIA

SECRETARIA DE SALUD
FECHA 15-01-2026
HORA
FIRMA
Nº RADICACION

Cra.8D Nº 13-68 B/ Lacharme - Cel.311 623 8998 - 320 521 8053 - Email : amemossas@hotmail.com
Montería - Córdoba

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MAYO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD

ADVERTENCIA	En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual **no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.**
OBJETO	**APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes: Las especificaciones se detallan a continuación y la cotización **debe incluir en su valor unitario el IVA y los impuestos de la administración municipal:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO Inc. IVA
1	Jornada recreativa	Jornada recreativa: -Duración de una (1) hora, -Debe incluir recreacionista -Debe incluir escenografía - Debe incluir vestuario. -Vestuario y materiales necesarios para la recreación -Transporte al lugar de la actividad -Temática enfocada en la actividad a desarrollar.	Jornada	1	
2	Obra de teatro	*Obra de teatro la cual debe* contar con: -3 actores en escena -Un títere -Escenografía -Actuación en vivo. -Vestuario y materiales necesarios para la actuación. -Transporte al lugar de la actividad. -Duración de una hora. -Temática enfocada en la actividad a desarrollar	Jornada	1	

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será el establecido en el estudio previo.

<table>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Hacer entrega, real y efectiva del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y las propuestas presentadas.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará de la forma establecida en el estudio previo, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación el cual deberá dar cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. aportarse el. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.
NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr></table></td></tr>
</table>

			SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
			OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
			FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
			REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal y de conformidad con el ACUERDO 034 DE 2024 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPIO DE MONTERÍA (Según aplique) Así:

ESTAMPILLA / TASA	PORCENTAJE
Estampilla Pro desarrollo Universidad de Córdoba	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	2% Siempre que el valor del contrato supere 3,850 UTV
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa Pro Deporte y recreación	1%
Industria y Comercio	Máximo el 1% dependiendo del objeto del contrato

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co.

Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Atentamente,

LORENA PORTILLO JIMENEZ

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luis Alean – Contratista SSM – Contratista SSM

Revisó: Profharma Salud S.A.S. – Asesor Despacho Alcalde/SSM

PROFHARMA

Recibido
Melisa Hoyos R
10-05-2026.
Teatro la cajeta

Recibido
Dagoberto A. Soto
10-05-2026
Teatro Gestos

Recibido:
10-05-2026

Gestos
900598613 - 6

Montería, mayo de 2026

Señores

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
(MONTERÍA)

ASUNTO: COTIZACIÓN PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Cordial saludo,

Respetuosamente y de acuerdo con su solicitud, presento la siguiente cotización.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1 JORNADA RECREATIVA	Jornada recreativa: -Duración de una (1) hora, -Debe incluir recreacionista -Debe incluir escenografía - Debe incluir vestuario. -Vestuario y materiales necesarios para la recreación -Transporte al lugar de la actividad -Temática enfocada en la actividad a desarrollar.	$1.500.000
1 OBRA DE TEATRO	Obra de teatro la cual debe contar con: -3 actores en escena -Un títere -Escenografía -Actuación en vivo. -Vestuario y materiales necesarios para la actuación. -Transporte al lugar de la actividad. -Duración de una hora. -Temática enfocada en la actividad a desarrollar	$ 2.500.000

El valor de esta cotización es de CUATRO MILLONES PESOS, a todo costo.

SECRETARÍA DE SALUD
15-05-26
FECHA
HORA
FIRMA
Nº RADICACIÓN
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Cordialmente,

DAGOBERTO SOTO MEZA
C.C N° 78.716.037 DE MONTERÍA
TEATRO GESTOS

Email: fundaciongestos13@gmail.com Cel. 3116663203 – 3014375770
Calle 22 # 6 – 16 B/ Chuchurubí – Montería, Córdoba

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 14:08:23
Recibo No. S001222315, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fSuK56wVWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS
Nit : 900598613-6
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505808
Fecha de inscripción: 06 de marzo de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 22 NRO 6 16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundaciongestos13@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116663203
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 22 NRO 6 16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundaciongestos13@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013, con el No. 14586 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la presentación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizarás lo siguiente: Como entidad cultural, artística y social la entidad podrá generar conciencia sobre la problemática cultural, artística y social, propender actividades que representen mejoramiento en la calidad del medio cultural, artístico, social y turístico de la ciudad por medio de actividades que beneficien lo local y permita la visita e incremente el turismo mismo; realizar campañas de sensibilización y socialización para dar a conocer, conservar y utilizar adecuadamente los recursos culturales, realizar campaña de mejora, protección y embellecimiento de la ciudad por medio de eventos culturales, promover la integración de ¡ as actividades artísticas con otras actividades de tipo social y pedagógico. En lo pedagógico se llegarán a acuerdos con entidades educativas como colegios, normales y universidades que respalden la integración entre cultura, arte y pedagogía para el desarrollo de pensamiento por medio de la lectura de la imagen a toda la comunidad general en una institución educativa. Promover el diseño, planeación y ejecución de proyectos turísticos – culturales que embellezcan e inviten a querer a la ciudad, campañas sociales por medio del arte, diseñar estrategias necesarias para asegurar la protección del ámbito cultural de la región caribe colombiana. Tomar las prevenciones que sean del caso para defender las culturas en colombia en extinción o en peligro de serlo, apoyar la celebración de un perfil cultural que apunte a la defensa sostenible de los recursos para el arte y del medio artístico. En desarrollo del objeto social determinado, la fundación podrá coordinar sus actividades en las siguientes ares de trabajo, así: Investigación cultural, artística y social y gestión cultural, estudios de proyectos interdisciplinarios entre arte y aéreas del saber que luego serán respaldados por las entidades pertinentes evaluación de proyectos culturales, artísticos y sociales; desarrollo y fortalecimiento institucional; elaboración de proyectos culturales, artísticos y sociales con énfasis en lo productivo; ordenamiento y manejo, limpieza y embellecimiento de la ciudad, de la región caribe y colombiana. También podrá llevar a cabo la administración y el mantenimiento de actividades culturales, artísticas y sociales que permitan sostener a los parques, reservas, cauce de ríos, quebradas y arroyos, dichas actividades tendrán como objetivo la conservación cultural, artística y social de su contexto. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones , auxilios patrocinios, vender, comprar adquirir o enajenar bienes mueble e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodatos o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Son funciones del presidente. 1. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y

naturales. 2. Convocar las reuniones de la junta directiva. 3. Firmar todos los actos y contratos de la fundación. 4. Autorizarlos gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado. 5. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. 6. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la fundación ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal. 7. Las demás que le confiera al consejo de fundadores. Son funciones del vicepresidente: Son funciones del vicepresidente las siguientes: 1. Asumir las funciones de presidente en ausencia, temporal o definitiva, del titular. En éste caso actuará en su reemplazo, en la junta directiva, uno de los vocales suplentes. 2. Cooperar con los demás miembros de la junta directiva para la buena marcha de la asociación. 3. Las demás que fije la asamblea general, la junta directiva o el presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037

Por Acta No. 13 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 38256 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL HORACIO SOTO MEZA	C.C. No. 10.772.092
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ENRIQUE DURANGO GALVAN	C.C. No. 79.059.796

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ENRIQUE DURANGO GALVAN	C.C. No. 79.059.796

Por Acta No. 13 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 38255 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL HORACIO SOTO MEZA	C.C. No. 10.772.092
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS CARLOS VALENCIA BURGOS	C.C. No. 78.709.488	64571-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $214.080.023,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio inicial de la fundación es de un millón de pesos ($1.000.000.Oo) el patrimonio de la fundación estará conformado por: 1. Por las donaciones, legados, créditos fideicomisos, contribuciones. 2. Por los recaudos obtenidos a través de las actividades desarrolladas por la fundación. 3. Los bienes muebles e inmuebles que pueda conseguir o adquirir la fundación. 4. El patrimonio de la fundación no pertenece en todo ni en parte a socio alguno de la misma.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1974
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-JUL-1992 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
A-1300100-01295659-M-0078716037-20220506 0079141191A 1 8504642629



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 78.716.037
SOTO MEZA
APELLIDOS
DAGOBERTO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183332109

(415)7707212489984(8020) 000014118333210 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 8 6 1 3	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 6 16 CEN

42. Correo electrónico fundaciongestos13@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 6 6 3 2 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 3 0 6	9 0 0 8	2 0 1 3 0 3 0 6	8 5 5 3 9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-27 / 08:50:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO MEZA DAGOBERTO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 15-04-2026 01:58:11PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183332109

(415)7707212489984(8020) 000014118333210 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 8 6 1 3	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 8 0 8	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 2 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183332109

(415)7707212489984(8020) 000014118333210 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 8 6 1 3	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 1 6 0 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	MEZA	DAGOBERTO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 9 2 8 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	PEREIRA	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183332109

(415)7707212489984(8020) 000014118333210 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 8 6 1 3	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 9 4 8 8		6 4 5 7 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VALENCIA	BURGOS	LUIS	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 3 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TEATRO LA CAJETA



Montería, mayo de 2026

Señores

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
(MONTERÍA)

ASUNTO: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Por medio de la presente, presentamos cotización de las siguientes actividades.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Jornada recreativa: -Duración de una (1) hora, -Debe incluir recreacionista -Debe incluir escenografía - Debe incluir vestuario. -Vestuario y materiales necesarios para la recreación -Transporte al lugar de la actividad -Temática enfocada en la actividad a desarrollar.	1 JORNADA	$1.000.000
Obra de teatro la cual debe contar con: -3 actores en escena -Un títere -Escenografía -Actuación en vivo. -Vestuario y materiales necesarios para la actuación. -Transporte al lugar de la actividad. -Duración de una hora. -Temática enfocada en la actividad a desarrollar	1 JORNADA	$2.000.000

Atentamente,

Melisa Macea R

MELISA MACEA RAMIREZ
C.C N° 1067866365 DE MONTERÍA
FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LA CAJETA

Email: grupodeteatrolacajeta@gmail.com **– Cel. 3014375770**
Dirección: Cra 3 # 2 – 24 Vereda Boca de la Ceiba– Montería / Córdoba - Colombia

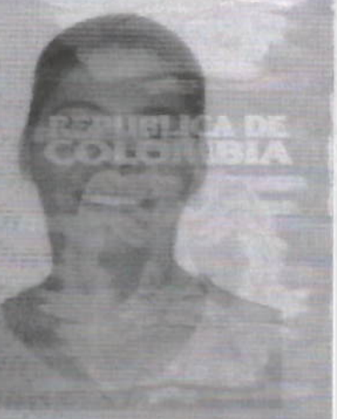
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.067.866.365

MACEA RAMIREZ
APELLIDOS

MELISA ESTELA
NOMBRES

Melisa Macea R.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1988

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

05-DIC-2006 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-00852376-F-1067866365-20171107 0058387044A 2 7524655215

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141239257148

(415)7707212489984(8020) 000014123925714 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 1 5 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL LA CAJETA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 2 24 VDA BOCA DE LA CEIBA

42. Correo electrónico grupodeteatrolacajeta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 3 7 5 7 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 4 0 4 0 2	9 0 0 8	2 0 2 4 0 4 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	4 2	5 5																					

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-04 / 11:42:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-03-2026 10:44:35AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239257148

(415)7707212489984(8020) 000014123925714 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 1 5 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1 2	
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 1 0 6 9 0	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 4 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-03-2026 10:44:35AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239257148

(415)7707212489984(8020) 000014123925714 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 1 5 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 7 8 6 6 3 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MACEA	RAMIREZ	MELISA	ESTELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239257148

(415)7707212489984(8020) 000014123925714 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 1 5 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 6 6 3 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MACEA	RAMIREZ	MELISA	ESTELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 8 4 7 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	PADILLA	EDWIN	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 9 7 5 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERRERA	BALLESTERO	DEIMER	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 0 4 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	MEZA	BENJAMIN	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239257148

(415)7707212489984(8020) 000014123925714 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 1 5 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 9 4 8 8		6 4 5 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VALENCIA	BURGOS	LUIS	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:17:49
Recibo No. S001203983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NjBtRyGvmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL LA CAJETA
Nit : 901871532-1
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510690
Fecha de inscripción: 02 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 3 NRO. 2-24 VEREDA BOCA DE LA CEIBA
Barrio : VEREDA EL VIDRIAL
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : grupodeteatrolacajeta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014375770
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 3 NRO. 2-24 VEREDA BOCA DE LA CEIBA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : grupodeteatrolacajeta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 34894 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL LA CAJETA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. - La FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL LA CAJETA brindar servicios de bienestar artistico y cultural a la ciudadanía en general, impulsar la investigación, divulgación y el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del arte y la cultura de todos los miembros de la sociedad. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: A. Como entidad cultural, artística y social, la entidad podrá generar conciencia sobre la problemática cultural, artística y social, propender actividades que representen mejoramiento en la calidad del medio cultural, artístico, social y turistico de la ciudad por medio de actividades que beneficien lo local y permita la visita e incremente el turismo mismo; realizar campañas de sensibilización y socialización para dar a conocer, conservar y utilizar adecuadamente los recursos culturales, realizar campaña de mejora, protección y embellecimiento de la ciudad por medio de eventos culturales, promover la integración de las actividades artísticas con otras actividades de tipo social y pedagógico. B. En lo pedagógico se llegarán a acuerdos con entidades educativas como colegios, normales y universidades que respalden la integración entre cultura, arte y pedagogía para el desarrollo de pensamiento por medio de la lectura de la imagen a toda la comunidad general en una institución educativa. Esta actividad se ejecutará a través de convenios, alianzas o terceros. C. Promover el diseño, planeación y ejecución de proyectos turísticos - culturales que embellezcan e inviten a querer a la ciudad, campañas sociales por medio del arte, diseñar estrategias necesarias para asegurar la protección del ámbito cultural de la región Caribe colombiana. Tomar las prevenciones que sean del caso para defender las culturas en Colombia en extinción o en peligro de serlo, apoyar la celebración de un perfil cultural que apunte a la defensa sostenible de los recursos para el arte y del medio artístico. D. En desarrollo del objeto social determinado, la fundación podrá coordinar sus actividades en las siguientes áreas de trabajo, así: investigación cultural, artística y social y gestión cultural, estudios de proyectos interdisciplinarios entre arte y aéreas del saber que luego serán respaldados por las entidades pertinentes evaluación de proyectos culturales, artísticos y sociales; desarrollo y fortalecimiento institucional; elaboración de proyectos culturales, artísticos y sociales con énfasis en lo productivo; ordenamiento y manejo, limpieza y embellecimiento de la ciudad, de la región Caribe y colombiana. También podrá llevar a cabo la administración y el mantenimiento de actividades culturales, artísticas y sociales que permitan sostener a los parques, reservas, cauce de ríos, quebradas y arroyos, dichas actividades tendrán como objetivo la conservación cultural, artística y social de su contexto. E. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones , auxilios patrocinios, vender, comprar adquirir o enajenar bienes mueble e inmuebles, gravarios con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodatos o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

PATRIMONIO

Patrimonio El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. PARAGRAFO: La Fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) La Asamblea General de terminará cada año la cuota de mantenimiento.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la Junta Directiva. - Elección El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 4 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. - Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendran valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escritosobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el. funcionamiento de la Fundación. k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. I) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de

Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 34894 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MELISA ESTELA MACEA RAMIREZ	C.C. No. 1.067.866.365

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 34894 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MELISA ESTELA MACEA RAMIREZ	C.C. No. 1.067.866.365
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EDWIN JOSE GARCIA PADILLA	C.C. No. 10.784.706
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DEIMER DE JESUS HERRERA BALLESTERO	C.C. No. 1.067.897.532
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BENJAMIN JOSE SOTO MEZA	C.C. No. 78.704.821

REVISORES FISCALES

Por Acta del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 34894 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS CARLOS VALENCIA BURGOS	C.C. No. 78.709.488	64571-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 11 de noviembre de 2025 de la Asamblea General	39803 del 24 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9008
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:17:49
Recibo No. S001203983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NjBtRyGvmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BLEVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



TEATRO DE TITERES QUIMARY
NIT: 78708902

Montería, mayo de 2026

Alcalde municipio de Montería.

Cordial saludo.

Teatro de títeres Quimary. Es un grupo conformado desde el año 1998, en la ciudad de Montería, que con el tiempo y la experiencia que ha adquirido, se ha posesionado en el sector teatral como uno de los más reconocido en el municipio y el departamento de Córdoba.

Tiene el gusto de presentar ante ustedes la siguiente cotización.

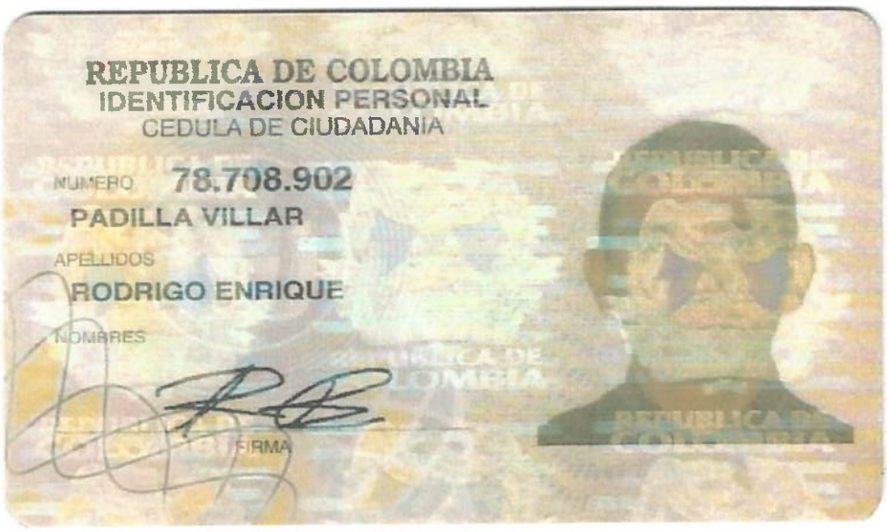
SERVICIO	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
OBRA DE TEATRO: -3 actores en escena -Un títere -Escenografía -Actuación en vivo. -Vestuario y materiales necesarios para la actuación. -Transporte al lugar de la actividad. -Duración de una hora. -Temática enfocada en la actividad a desarrollar	**1**	**$1.136.000**
JORNADA RECREATIVA: -Duración de una (1) hora, -Debe incluir recreacionista -Debe incluir escenografía - Debe incluir vestuario. -Vestuario y materiales necesarios para la recreación -Transporte al lugar de la actividad -Temática enfocada en la actividad a desarrollar	**1**	**$950.000**

SECRETARIA DE SALUD
FECHA
HORA
FIRMA
Nº RADICACIÓN
Alcaldía de MONTERÍA

RODRIGO ENRIQUE PADILLA VILLAR

Director.

Dirección: transversal 2-A N° 13-12 B/ San Martin celular: 3126587499
Montería - Colombia





Editar con WPS Office

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14514503421

(415)7707212489984(8020) 000001451450342 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 8 9 0 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78708902	1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PADILLA	VILLAR	RODRIGO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
TV 2 A 13 12 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico roenpavi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 5 8 7 4 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 9 0	2 0 0 6 1 1 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 21-02-2024 02:45:42PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 25/05/2026 - 16:12:24
Recibo No. S001236463, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3MrqzYrz1t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : DROSALUD G
Matrícula No: 230762
Fecha de matrícula: 05 de enero de 2026
Activos vinculados : $2.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : MZ 5 LT 1 LOCAL 1
Barrio : BARRIO MOGAMBO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : isarojas1487@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117423174
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : LIBIA ISABEL GUTIERREZ ROJAS
Identificación : CC. - 1032247993
Nit : 1032247993-7
Domicilio comercial : Montería, Córdoba
Domicilio de notificación : Montería, Córdoba
Matrícula/inscripción No. : 22-230761
Fecha de matrícula/inscripción : 05 de enero de 2026
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 05 de enero de 2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MAYO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD

ADVERTENCIA	En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el sector, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a su empresa para que realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual **no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.**
OBJETO	**APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes: Las especificaciones se detallan a continuación y la cotización **debe incluir en su valor unitario el IVA y los impuestos de la administración municipal:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO Inc. IVA
1	Plegable	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	Unidad	De 1 a 100	
2	Plegable	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	Unidad	De 101 a 200	
3	Plegable	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	Unidad	De 201 a 500	
4	Plegable	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara,	Unidad	De 501 a 999	

			que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.			
	5	Plegable	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	Unidad	Más de 1000	
	6	Cartilla	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	Unidad	De 1 a 100	
	7	Cartilla	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	Unidad	De 101 a 200	
	8	Cartilla	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	Unidad	De 201 a 500	
	9	Cartilla	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	Unidad	De 501 a 999	
	10	Cartilla	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	Unidad	Más de 1000	
	11	Registro de asistencia	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.	Unidad	De 1 a 100	
	12	Registro de asistencia	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la	Unidad	De 101 a 200	

			Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.			
	13	Registro de asistencia	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.	Unidad	De 201 a 500	
	14	Registro de asistencia	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.	Unidad	De 501 a 999	
	15	Registro de asistencia	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.	Unidad	Más de 1000	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será el establecido en el estudio previo.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Hacer entrega, real y efectiva del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y las propuestas presentadas.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará de la forma establecida en el estudio previo, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación el cual deberá dar cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. aportarse el. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td>
<td>
Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">
Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal y de conformidad con el ACUERDO 034 DE 2024 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPIO DE MONTERÍA (Según aplique) Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA / TASA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro desarrollo Universidad de Córdoba</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Adulto Mayor</td><td>2% Siempre que el valor del contrato supere 3,850 UTV</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro Deporte y recreación</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Industria y Comercio</td><td>Máximo el 1% dependiendo del objeto del contrato</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las instalaciones de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ssalud@monteria.gov.co y seguimientosalud@alcaldiamonteria.gov.co.

Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según su caso.

Atentamente,

LORENA PORTILLO JIMENEZ

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luis Alean – Contratista SSM – Contratista SSM

Revisó: Profharma Salud S.A.S. – Asesor Despacho Alcalde/SSM

PROFHARMA

Recibido
Mayo 10 2026

GRÁFICAS CERETÉ
NIT. 50.955.247-2

Recibido
Mayo 10-26

Recibido
Alberto Arrieta
10 mayo 2026

GRÁFICAS CERETÉ

COTIZACIÓN



Cereté, mayo 11 de 2026

SEÑOR(ES):

ALCALDIA DE MONTERIA.

Cordial saludo, atendiendo a su solicitud me permito enviar la siguiente cotización

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	De 1 a 100	$18.000,00
2	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	De 101 a 200	$17.000,00
3	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	De 201 a 500	$15.725,00

300 496 2370
graficacerete@gmail.com · graficascerete@hotmail.com
Cra 14 n° 12 - 30 brr Centro, Cereté - Córdoba

4	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	De 501 a 999	$14.900,00
5	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	Más de 1000	$12.000,00
6	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.	De 1 a 100	$1.580,00
7	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante	De 101 a 200	$1.530,00
8	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante	De 201 a 500	$1.470,00
9	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante	De 501 a 999	$1.400,00
10	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante	Más de 1000	$1.400,00
11	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media	De 1 a 100	$2.300,00

	carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.		
12	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	De 101 a 200	$1.900,00
13	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	De 201 a 500	$1.840,00
14	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	De 501 a 999	$1.710,00
15	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	Más de 1000	$1.620,00

Gilma Palma Uribe/Graficas Cereté
CC: 50.955.247

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:24:39
Recibo No. S001231029, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tGF3HxYPc1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GILMA AURORA PALMA URIBE
Identificación : CC. - 50955247
Nit : 50955247-2
Domicilio: Cereté, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 112019
Fecha de matrícula: 03 de junio de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 12-30 APTO 202
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico : graficascerete@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004962370
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 12-30 APTO 202
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico de notificación : graficascerete@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: N8299 M7310

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de impresión, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $723.713.753,00
Activo no corriente: $322.376.732,00
Activo total: $1.046.090.485,00
Pasivo corriente: $2.009.550,00
Pasivo no corriente: $254.815.435,00
Pasivo total: $256.824.985,00
Patrimonio neto: $789.265.500,00
Pasivo más patrimonio: $1.046.090.485,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $473.160.537,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $119.880.038,00
Gastos operacionales: $246.512.793,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $106.767.706,00
Resultado del periodo: $96.446.002,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRAFICAS CERETE

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:24:39
Recibo No. S001231029, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tGF3HxYPc1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 64586
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 12-24 B/. CENTRO
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Cereté, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $473.160.537,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6



Montería, mayo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Ciudad.

Por medio de la presente me permito cotizarles artículos publicitarios solicitados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	REALIZAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CARTILLAS. LA CARTILLA DEBE SER IMPRESA A TODO COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, 20 PÁGINAS, CARÁTULA INCLUIDA.	1	$18.200
2	REALIZAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CARTILLAS. LA CARTILLA DEBE SER IMPRESA A TODO COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, 20 PÁGINAS, CARÁTULA INCLUIDA.	1	$17.000
3	REALIZAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CARTILLAS. LA CARTILLA DEBE SER IMPRESA A TODO COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, 20 PÁGINAS, CARÁTULA INCLUIDA	1	$15.000
4	REALIZAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CARTILLAS. LA CARTILLA DEBE SER IMPRESA A TODO COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, 20 PÁGINAS, CARÁTULA INCLUIDA.	1	$16.100
5	REALIZAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CARTILLAS. LA CARTILLA DEBE SER IMPRESA A TODO COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, 20 PÁGINAS, CARÁTULA INCLUIDA.	1	$13.900
6	REGISTRO DE ASISTENCIA EN HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, DOS TINTAS X 10 LÍNEAS, CON LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA EJECUTANTE.	1	$1.700
7	REGISTRO DE ASISTENCIA EN HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, DOS TINTAS X 10 LÍNEAS, CON LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA EJECUTANT	1	$1.680
8	REGISTRO DE ASISTENCIA EN HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, DOS TINTAS X 10 LÍNEAS, CON LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA EJECUTANT	1	$1.650
9	REGISTRO DE ASISTENCIA EN HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, DOS TINTAS X 10 LÍNEAS, CON LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA EJECUTANT	1	$1.590

Cra. 8 No. 31- 48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

10	REGISTRO DE ASISTENCIA EN HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, DOS TINTAS X 10 LÍNEAS, CON LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA EJECUTANT	1	$1.460
11	DISEÑAR Y REPRODUCIR PLEGABLE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, FULL COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, 21 X 14 CM, A 1 CARA, QUE INCLUYAN LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y DE LA EMPRESA CONTRATISTA.	1	$2.700
12	DISEÑAR Y REPRODUCIR PLEGABLE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, FULL COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, 21 X 14 CM, A 1 CARA, QUE INCLUYAN LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y DE LA EMPRESA CONTRATISTA.	1	$2.500
13	DISEÑAR Y REPRODUCIR PLEGABLE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, FULL COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, 21 X 14 CM, A 1 CARA, QUE INCLUYAN LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y DE LA EMPRESA CONTRATISTA.	1	$2.000
14	DISEÑAR Y REPRODUCIR PLEGABLE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, FULL COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, 21 X 14 CM, A 1 CARA, QUE INCLUYAN LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y DE LA EMPRESA CONTRATISTA.	1	$1.750
15	DISEÑAR Y REPRODUCIR PLEGABLE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, FULL COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, 21 X 14 CM, A 1 CARA, QUE INCLUYAN LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MONTERÍA Y DE LA EMPRESA CONTRATISTA.	1	$1.750
VALOR TOTAL SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS			**$ 98.980**
SON: NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (IVA INCLUIDO)			

VALIDO: 3 MESES.

Quedo atenta a sus comentarios y/o solicitudes.

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
C.C. No. 7839179 de Montería

Cra. 8 No. 31- 48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231810859

(415)7707212489984(8020) 000014123181085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 6 9 3 1 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78693179	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	BENAVIDES	ALBERTO	AMANCI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CARRERA 8 31 48 BARRIO LA CIBA

42. Correo electrónico: graficaslamejorimpresion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 2	6 0 4 7 8 9 0 3 1 3	3 1 4 5 3 9 0 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 0 8 0 1 0 4	1 4 1 0	2 0 2 5 0 8 0 1	4 7 6 1	5 6 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA BENAVIDES ALBERTO AMANCI

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-02-2026 11:30:22AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231810859

(415)7707212489984(8020) 000014123181085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 6 9 3 1 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 1 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 9 1 8 0 4	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231810859

(415)7707212489984(8020) 000014123181085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 6 9 3 1 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 9 9 5 1 4	9	1 1 4 7 4 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VALDELAMAR	PACHECO	CARLOS	RAMON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231810859

(415)7707212489984(8020) 000014123181085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 6 9 3 1 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de servicios relacionados con la impresión 1 8 1 2	

162. Nombre del establecimiento: GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 30 5 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 9 1 8 0 5	2 0 0 8 0 1 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 7 8 9 0 3 1 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVIENVIOS DOBLE A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CR 14 15 A 44 BRR URBINA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 0 2 6 9 2	2 0 0 9 0 9 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 5 3 9 0 7 0 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 16:34:11
Recibo No. S001201368, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 86kRbRg7vx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
Identificación : CC. - 78693179
Nit : 78693179-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 91804
Fecha de matrícula: 04 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 N 31- 48
Barrio : BARRIO LA CEIBA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ibarrieta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7827575
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3145390707

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 N 31- 48
Barrio : BARRIO LA CEIBA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ibarrieta@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1812
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de servicios relacionados con la impresion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $717.647.526,00
Activo no corriente: $1.619.194.883,00
Activo total: $2.336.842.409,00
Pasivo corriente: $82.045.367,00
Pasivo no corriente: $699.973.055,00
Pasivo total: $782.018.422,00
Patrimonio neto: $1.554.823.987,00
Pasivo más patrimonio: $2.336.842.409,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.585.795.658,00
Otros ingresos: $1.241.460,00
Costo de ventas: $1.062.483.091,00
Gastos operacionales: $182.423.605,00
Otros gastos: $6.510.890,00
Gastos por impuestos: $81.970.319,00
Utilidad operacional: $340.888.962,00
Resultado del periodo: $251.649.213,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION
Matrícula No.: 91805
Fecha de Matrícula: 04 de enero de 2008
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 16:34:11
Recibo No. S001201368, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 86kRbRg7vx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 30 NRO. 5-19
Barrio : OTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.585.795.658,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

COMERCIALIZADORA Y
AGENCIA DE PUBLICIDAD

jaider

NIT: 10779473-0



Montería, 11 de mayo de 2026

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA

Cordial saludo

Atendiendo su amable solicitud nos permitimos cotizar

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR. UNIT.
1	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	De 1 a 100	$ 19.990
2	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	De 101 a 200	$ 17.180
3	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	De 201 a 500	$ 16.999
4	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	De 501 a 999	$ 15.999
5	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	Más de 1000	$ 13.450
6	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.	De 1 a 100	$ 1.680
7	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutant	De 101 a 200	$ 1.570
8	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutant	De 201 a 500	$ 1.500
9	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutant	De 501 a 999	$ 1.450
10	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutant	Más de 1000	$ 1.440

Calle 29 N° 4-61 Tel: 7918047 – Cels: 320 571 6031 – 300 424 8120 Montería
Email: jaiderpublicidad@hotmail.com

COMERCIALIZADORA Y
AGENCIA DE PUBLICIDAD

Jaider

NIT: 10779473-0

11	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	De 1 a 100	$ 2.500
12	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	De 101 a 200	$ 2.000
13	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	De 201 a 500	$ 1.900
14	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	De 501 a 999	$ 1.800
15	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	Más de 1000	$ 1.700

ATENTAMENTE.

JAIDER VARGAS KERGUELEN
C.C. 10.779.473 de Montería

JaiderPublicidad
TODO UN EQUIPO DE TRABAJO

Calle 29 N° 4-61 Tel: 7918047 – Cels: 320 571 6031 – 300 424 8120 Montería
Email: jaiderpublicidad@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 18:06:46
Recibo No. S001232050, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4nx6Rn9jF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN
Identificación : CC. - 10779473
Nit : 10779473-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 100055
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 28 N 6 - 52
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : jaiderpublicidad@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7918047
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3205716031

Dirección para notificación judicial : CALLE 28 N 6 - 52
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : jaiderpublicidad@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4644
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: G4761 C1811

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $154.631.500,00
Activo no corriente: $831.546.000,00
Activo total: $986.177.500,00
Pasivo corriente: $11.442.400,00
Pasivo no corriente: $87.000.000,00
Pasivo total: $98.442.400,00
Patrimonio neto: $887.735.100,00
Pasivo más patrimonio: $986.177.500,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $890.556.000,00
Otros ingresos: $5.600.000,00
Costo de ventas: $662.407.204,00
Gastos operacionales: $137.363.696,00
Otros gastos: $2.450.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $96.385.100,00
Resultado del periodo: $75.435.100,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER
Matrícula No.: 100056
Fecha de Matrícula: 31 de marzo de 2009
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 18:06:46
Recibo No. S001232050, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4nx6Rn9jF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 N 6 - 52
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $890.556.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****